



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0378 - 2009- GORE-ICA/PR Ica, 22 JUL. 2009

Visto, el OFICIO N° 345 308-2009-GORE-ICA/DREM, OFICIO N° 345-2009-GORE-ICA-DIRCETUR-OTA, OFICIO N° 1063-2009-GORE-ICA/DRPRO-OTA, OFICIO N° 367-2009-GORE-ICA/DRTPE y OFICIO N° 233-2009-GORE-ICA/DRVCS; documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Pago de Racionamiento será de aplicación para el Personal Nombrado de la Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica, según los lineamientos aprobados en las respectivas Directivas Sectoriales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, aclarado que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, sólo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa;

Que, mediante el Calendario de Compromisos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el mes de julio se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones, Incentivos a la Productividad y Racionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al SUB CAFAE de las Direcciones Regionales de: Energía y Minas; Comercio Exterior y Turismo; Producción; Trabajo y Promoción del Empleo; y Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Ica por la suma de de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,277.00)** por concepto de Racionamiento para el mes de Julio del año en curso en concordancia al art. 2° inciso e) de la norma que se menciona en el Tercer Considerando de la presente Resolución; según detalle:





ANEXO 01

META	RACIONAMIENTO
META 0031	3,789.00
META 0020	389.00
META 0021	1,755.00
META 0022	2,403.00
META 0028	4,640.00
META 0029	1,472.00
META 0032	3,829.00
META 0018	1,000.00
META 0040	4,000.00
TOTAL	23,277.00

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE de las Direcciones Regionales de: Energía y Minas; Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo; y Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,277.00)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Julio el año en curso; monto que será distribuido al Personal Nombrado; que laboran después del Horario Normal de Trabajo por el Concepto de Pago por Racionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, transferencias al SUB CAFAE Subvenciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Cuarto Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVÉGO PUETO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Agosto del 2009**

Of. Circular N° **1167-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0378-2009** de fecha **22-07-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)